

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

**1241 Decreto n.º 51/2023, de 23 de febrero, de modificación del Decreto n.º 232/2021, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ceutí para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.**

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 20 de noviembre de 2021 (BORM n.º 269), publicó el Decreto n.º 232/2021, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Ceutí para la ejecución de obras de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

Mediante el Convenio suscrito en fecha 20 de diciembre de 2021, se formalizó la concesión de la mencionada subvención.

El artículo 1 del Decreto n.º 232/2021, de 18 de noviembre, establece que la subvención va destinada para ejecutar actuaciones de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

El Ayuntamiento de Ceutí solicita que se amplíe seis meses el plazo de ejecución de las obras y justificación de la subvención, aludiendo a que no va a ser posible el cumplimiento del plazo fijado, puesto que la Corporación ha decidido realizar mejoras en el tramo cedido que superan el importe de la subvención concedida, y que el proyecto técnico está siendo elaborado por los técnicos municipales, lo cual, por el volumen de trabajo asumido, va a suponer un retraso en su terminación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de febrero de 2023,

**Dispongo:**

**Artículo único.** La modificación del apartado 2 del artículo 8 del citado Decreto n.º 232/2021, que queda redactado así:

2.- El plazo máximo de ejecución de las obras y justificación de la subvención se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2023.

**Disposición final única.- Eficacia y publicidad.**

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 23 de febrero de 2023.—El Presidente, Fernando López Miras.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Ramón Díez de Revenga Albacete.